



Toledo, 28 de Enero de 2020

Resolución
N° 29/2020

Expediente
2020-81-1390-00001

Acta N° 03

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO:I) que es necesario cubrir lo gastos con la Partida FIGM correspondiente al mes de Diciembre a gastar en el periodo 01 de Enero al 31 de Enero 2020.

II) que se cuenta con un disponible de \$ 1.893.575.02 (Un Millón Ochocientos Noventa y Tres Mil Quinientos Setenta y Cinco pesos con Dos centésimos)

III) la necesidad de continuar con los trabajos de mejoras en las calles del barrio Cina Cina de Toledo.

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

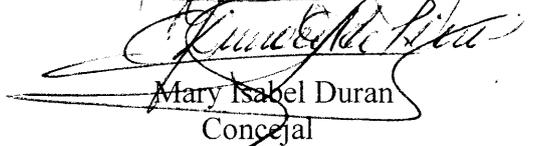
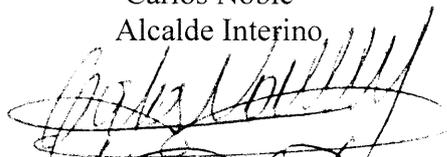
EL MUNICIPIO DE TOLEDO

RESUELVE:

- 1- Autorizar el gasto por un total de \$ 20.433.78 en la compra de tres caños de hormigón para los trabajos en barrio Cina Cina al proveedor **BERMAC** el mismo se abona con el FIGM del mes de Diciembre 2019 a pagar en el periodo 01 de Enero al 31 de Enero 2020
- 2- Dicho gasto queda comprendido en el Proyecto Re adecuación de Locales.
- 3- Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 4- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

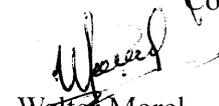
Eduardo Pinazzo
Concejal

Carlos Noble
Alcalde Interino



Mary Isabel Duran
Concejal

Gloria Casserre
Concejal



Walter Morel
Concejal